

Antecedentes históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia

● Marco Antonio Salazar Gómez.

Las formas en que las autoridades protegen el vasto patrimonio cultural de la humanidad han variado en el transcurso de la historia, y en la actualidad se han creado leyes e instituciones que tienen la función primordial de preservar el legado heredado por las culturas que nos antecedieron. En el caso particular de México, los pueblos mesoamericanos daban mucha importancia a perpetuar su memoria histórica, por lo cual trataban de recordarla por medio de relatos, poemas, cantos o crónicas plasmados sobre distintos materiales, entre ellos, la piedra, el cuero y el papel amate. Durante la conquista y colonización española, gran parte de la herencia prehispánica fue destruida, mientras que otra parte salió del país, localizándose actualmente en museos e instituciones del extranjero.

Afortunadamente, gran parte del acervo cultural prehispánico logró preservarse gracias a la vasta riqueza de los bienes culturales precolombinos y a las políticas de protección que iniciaron en la Colonia y que se reforzó tras la Independencia nacional. En 1575, las leyes del Consejo de Indias establecían que las ruinas de los edificios prehispánicos, como los santuarios, los adoratorios, y las tumbas, y los objetos que allí se encontrasen, pertenecían a la Real Propiedad.

Durante la época Virreinal, la Real y Pontificia Universidad de México tenía entre sus funciones el estudio y conservación de los testimonios de la historia antigua. Es así que, en el siglo XVIII, esta institución resguardaba en sus instalaciones una colección de manuscritos indígenas, además de dos grandes monolitos:



Fachada del Museo Nacional Mexicano.

el Calendario Azteca y la escultura conocida como Coatlicue. En 1804, el capitán Duplaix realizó tres expediciones arqueológicas al centro del país, a Veracruz y a Oaxaca y llegó hasta el sitio de Palenque, Chiapas. Debido a estas investigaciones se propuso la creación de una Junta de Antigüedades, similar a la que se había creado en España, con la misión de proteger los monumentos históricos.



La sala de Historia del Museo Nacional. Ca. 1910.

Tras consumarse la Independencia nacional, durante la presidencia de Guadalupe Victoria se fundó el Museo Nacional Mexicano en 1825. El Reglamento del Museo, del 15 de junio de 1826, define sus funciones que consisten en reunir y conservar todo el conocimiento del país, de su población primitiva, de las costumbres de sus habitantes, del origen y progreso de las ciencias, artes y religión y de lo concerniente a las propiedades del suelo, el clima y las producciones naturales.

La creación de este museo se formalizó al decretarse por ley el 21 de noviembre de 1831, quedando dentro de la Real y Pontificia Universidad de México, organizándose con un Departamento de Antigüedades, otro de Historia Natural y un Gabinete de Conservación. Al expedirse el 2 de junio de 1834 el Reglamento para Sistematizar la Educación Pública en el Distrito Federal, el Museo se incorporó al sistema educativo oficial y a partir de esta fecha sufrió diversos cambios debido a las luchas internas y las intervenciones extranjeras en el país.

Traslado de la Piedra del Sol al Museo Nacional de Antropología, 1964.



En 1833, un grupo de científicos fundaron el Instituto de Geografía y Estadística, y posteriormente se instauró la Comisión Estadística Militar. Por decreto presidencial del 28 de abril de 1851, ambos se fusionaron para crear la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, que tuvo como principal objetivo la protección de los monumentos arqueológicos. El presidente Benito Juárez le encomendó un proyecto de ley de monumentos, ya que el país carecía de un marco jurídico que protegiera los sitios históricos, sin embargo, esta propuesta no se pudo concretar. Para esta época, el patrimonio cultural sólo estaba protegido por algunas órdenes dirigidas a las aduanas para que no dejaran salir del país sin permiso oficial, las antigüedades. Estas instrucciones fueron ratificadas por el gobierno juarista y por el de Maximiliano de Habsburgo.

El 6 de julio de 1866, en el Palacio Nacional se inauguró, por instrucciones del empera-

dor austriaco, el Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia, integrado por tres secciones: historia natural, arqueología e historia y biblioteca. Tras el restablecimiento de la República, y durante la presidencia de Benito Juárez (1867-1872), la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística tuvo la tarea de vigilar los sitios y monumentos arqueológicos.

Durante el ascenso de Porfirio Díaz se creó en 1885 la Comisión General de Monumentos, con el fin de custodiar y explorar los sitios arqueológicos. Durante el Porfiriato el Museo reorganizó sus áreas, mejoró sus salas e incrementó sus colecciones; además, patrocinó diversas expediciones científicas dirigidas a estudiar los monumentos del país y obtener colecciones arqueológicas y etnográficas. En 1906 fundó las cátedras de arqueología, etnografía e historia, con el impulso del maestro campechano Justo Sierra Méndez, quien promovió una reforma educativa que dio origen en 1905 a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Debido al crecimiento del acervo del Museo en 1909, Justo Sierra lo dividió en dos ramas, siendo el primero el Museo de Historia Natural, con las colecciones relacionadas con esta área de las ciencias. La segunda rama fue la creación del Museo Nacional de Arqueología y Etnografía, estructurado en los departamentos de Historia, Antropología Física, Etnografía, Arte Industrial Indígena Retrospectivo y Biblioteca. En 1911, dentro del Museo Nacional se formó la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americana, dedicada a la investigación antropológica.

El gobierno de Díaz se preocupó por concebir una legislación que protegiera los monumentos arqueológicos. Por esta razón, a propuesta de la Secretaría de Fomento, Colonización e Instrucción Pública, en 1896 el Congreso de la Unión aprobó la primera ley especial de esa materia, estableciendo los requisitos que deberían tener quienes deseaban obtener conce-



Desde los inicios del Museo Nacional, la colección de piezas arqueológicas fue considerada como uno de los principales tesoros de la institución. Alfred Briquet, Ca. 1880.



Sala de Historia Natural del Museo Nacional. Alfredo Briquet. Ca. 1880.



Comitiva (Adolfo López Mateos, Jaime Torres Bodet, Pedro Ramírez, entre otros) recorriendo la Sala Mexica en la ceremonia de inauguración del Museo.



Visita de Venustiano Carranza al Museo Nacional. Ca. 1915.

siones para la exploración de los monumentos arqueológicos, sujetas a la vigilancia de la Inspección de Monumentos. En 1897 se expidió una segunda ley más completa, donde por primera vez en el México independiente se reconoció que la nación era la propietaria de los inmuebles arqueológicos, cuya custodia se encargaría al gobierno federal y a los gobiernos de los estados.

Durante la Revolución Mexicana, el 15 de diciembre de 1913 se expidió un reglamento que incorporó al Museo Nacional la Inspección de Monumentos Arqueológicos y fundó la Inspección de Monumentos Históricos, en tanto que las clases de arqueología, etnografía e historia fueron trasladadas a la Escuela de Altos Estudios. En 1915, Venustiano Carranza suprimió la

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, de la cual sólo permanecieron el Departamento Universitario (que incluía al Museo Nacional) y otras direcciones de educación y de Bellas Artes.

Ese mismo año, durante el Segundo Congreso Panamericano, el doctor Manuel Gamio propuso que en los países latinoamericanos se estableciera un instituto de antropología, dedicado al estudio científico de los problemas de la población y de las medidas para solucionarlos. A propuesta del doctor Gamio se creó dentro de la Secretaría de Agricultura y Fomento, la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos, para realizar los estudios de la población y de todo el territorio del país; en 1918 cambió su nombre al

de Dirección de Antropología, iniciando un gran proyecto en el Valle de Teotihuacán, que se considera el inicio de la antropología social mexicana.

En 1921 se fundó la Secretaría de Educación Pública (SEP), y el doctor Gamio se integró en 1925 a esta nueva institución ocupando el puesto de subsecretario, trasladando la Dirección de Antropología a la SEP, organizándola en dos subdirecciones llamadas de Arqueología (convertida posteriormente en Dirección, con la tarea de proteger los monumentos arqueológicos) y la Inspección General de Monumentos.

El 30 de enero de 1930 se promulgó la primera ley posrevolucionaria de protección al patrimonio cultural, donde se estipuló la fusión de la Dirección de Arqueología y la Inspección General de Monumentos para crear el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, dependiente de la SEP. El objetivo de este órgano era catalogar y proteger los monumentos y los lugares de belleza natural, de propiedad nacional, o sujetos a la jurisdicción del gobierno federal, así como los monumentos ubicados en el Distrito y Territorios Federales.

El 27 de diciembre de 1933 se promulgó otra ley de monumentos, que junto con el reglamento de esta misma ley el 6 de abril de 1934, fortalecieron al Departamento. La nueva ley declaró que todos los monumentos arqueológicos inmuebles y los objetos que dentro de ellos se encontraran, pertenecían al dominio de la nación, e introdujo el deber, para quienes poseyeran colecciones arqueológicas privadas, de inscribirlas en una Oficina de Registro de la Propiedad Arqueológica Particular, a cargo del Departamento de Monumentos.

También se creó la Comisión Consultiva de Monumentos, conformada por representantes de dependencias gubernamentales, científicos y profesionales. En caso de actividades que afectaran a los monumentos históricos, era indispensable consultar a la Comisión, que emitiría un dictamen sobre cualquier proyecto. Las leyes de 1930 y 1933 permitieron grandes avances en la protección y estudio del patrimonio cultural de México, actividades que se vieron fortalecidas con la creación en 1939 del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Bibliografía:

Olivé Negrete, Julio César; Urteaga Castro-Pozo, Augusto (coordinadores).
1988, INAH, una historia. Colección Divulgación, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, D.F.

Olivé Negrete, Julio César (coordinador).
1995, INAH. Una historia. Antecedentes, organización, funcionamiento y servicios. Vol. I, CONICULTA / INAH, México, D.F., 2ª. Ed.

Olivé Negrete, Julio César (coordinador).
1995, INAH. Una historia. Leyes, reglamentos, circulares y acuerdos. Vol. II, CONICULTA / INAH, México, D.F., 2ª. Ed.